

**ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO**

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

ASUNTO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE
FECHA: MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2022 HORA: 10:00 HORAS.

DECRETO Núm. 24/2022**D. MIGUEL MARTÍNEZ-CARLÓN MANCHÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA),**

Se convoca la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Excm. Corporación Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 46.2 b) de la LRBRL; 79 del ROF, y realizando motivación de conformidad con el art. 80.1 ROF y 48.2 del TRRL. La motivación es que ha venido resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y el pleno ordinario es el último viernes de enero, y los plazos para debatir y aprobar los asuntos contenidos en la resolución se alargarían demasiado, estando la empresa que actualmente presta el servicio de residencia municipal con la intención de no prorrogar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- CONVOCAR a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el día 19 de enero de 2022 a las 10:00 HORAS en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcribe a continuación:

Punto 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia.

Punto 2.- Proposición Contrato de Concesión del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Estancia Diurna.

SEGUNDO.- Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

Código Seguro De Verificación	4Sr71C27CraAdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	17/01/2022 13:01:00
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4Sr71C27CraAdzW8Tu88ug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en Vélez Rubio, a la fecha y firma electrónica.
El Alcalde-Presidente

Fdo.- Miguel Martínez – Carlón Manchón

Código Seguro De Verificación	4Sr71C27CraAdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	17/01/2022 13:01:00	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4Sr71C27CraAdzW8Tu88ug==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			